AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

1770

ORDEN de 14 de abril de 2026, del consejero de Vivienda y Agenda Urbana, por la que se dispone el cese de personal eventual en el Departamento de Vivienda y Agenda Urbana.

En aplicación de las previsiones contenidas en el artículo 30.5 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, formalizo el cese cuyo detalle sigue:

RESUELVO:

Primero.– Cesar a Dña. Saioa Beistegui Liberal, como asesora de Vivienda del Departamento de Vivienda y Agenda Urbana, código 5306, dotación 1, nivel director/a en el Departamento de Vivienda y Agenda Urbana.

Segundo.– El cese producirá efectos el día 30 de abril de 2026. Esta fecha será coincidente con el último día de prestación de servicios.

Tercero.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de abril de 2026.

El consejero de Vivienda y Agenda Urbana,
DENIS ITXASO GONZÁLEZ.